

eos, ut adiuuaret manus eorum in opere domus Domini Dei Israël.

Assyria ¹ hácia ellos, a fin que les diese su mano ² para la fábrica de la casa del Señor Dios de Israël.

¹ De Darío hijo de Hystaspes, Rey de Persia, que lo era también de la Assyria; porque el Rey Cyro había incorporado y reunido en su persona estos

dos Imperios, y asimismo el de la Media. ² Haciendo que se les suministrasen los gastos para que continuasen la obra sin la menor detención.

CAPITULO VII.

Esdras de orden de Artaxerxes pasa a Jerusalem con otros compañeros para instruir y gobernar el Pueblo. Edicto del Rey en favor de los Judíos.

Post haec autem verba in Regno Artaxerxis Regis Persarum, Esdras filius Saraïae, filii Azariae, filii Helciae,

² Filii Sellum, filii Sadoc, filii Achitob,

³ Filii Amariae, filii Azariae, filii Maraioth,

⁴ Filii Zarahiae, filii Ozi, filii Boci,

⁵ Filii Abisue, filii Phinees, filii Eleazar, filii Aaron Sacerdotis ab initio.

⁶ Ipse Esdras ascendit de Babylone, et ipse Scriba velox in Lege Moysi, quam Dominus Deus dedit Israël: et dedit ei Rex, secundum manum Domini Dei eius super eum, omnem petitionem eius.

⁷ Et ascenderunt de filiis Israël, et de filiis Sacerdotum, et

Y despues de estas cosas en el Reyno de Artaxerxes ¹ Rey de Persia, Esdras hijo de Saraías, hijo de Azarías, hijo de Helcias,

² Hijo de Selúm, hijo de Sadóc, hijo de Aquitób,

³ Hijo de Amarias, hijo de Azarías, hijo de Marayóth,

⁴ Hijo de Zarahías, hijo de Ozi, hijo de Boci,

⁵ Hijo de Abisué, hijo de Phinees, hijo de Eleazar, hijo de Aarón que fué el primer Sacerdote.

⁶ Este Esdras subió de Babylonia, y era Escriba diligente ² en la Ley de Moysés, que el Señor Dios dió a Israël: y el Rey le otorgó todo lo que él demandó, pues la mano del Señor su Dios estaba sobre él ³.

⁷ Y de los hijos de Israël, y de los hijos de los Sacerdotes, y

¹ Longimano. En esta genealogía se cuentan solamente diez y seis generaciones desde Esdras hasta Aarón; y así se omiten seis de las veinte y dos que se refieren en el 1. de los Paralip. vi. 7. 8. ...

² MS. 3. *Libre*. Un Doctor de la Ley, muy diestro e instruido en ella.

³ La *mano*, la protección visible del Señor estaba sobre él: pues el mismo Dios se había declarado a su favor.

de filiis Levitarum et de Cantoribus et de Ianitoribus et de Nathinaeis in Ierusalem anno septimo Artaxerxis Regis.

⁸ Et venerunt in Ierusalem mense quinto, ipse est annus septimus Regis.

⁹ Quia in primo die mensis primi coepit ascendere de Babylone, et in primo die mensis quinti venit in Ierusalem, iuxta manum Dei sui bonam super se.

¹⁰ Esdras enim paravit cor suum, ut vestigaret Legem Domini, et faceret et doceret in Israël praeceptum et iudicium.

¹¹ Hoc est autem exemplar epistolae edicti quod dedit Rex Artaxerxes Esdrae Sacerdoti, Scribae erudito in sermonibus et praeceptis Domini, et caeremoniis eius in Israël:

¹² Artaxerxes Rex Regum Esdrae Sacerdoti, Scribae Legis Dei Caeli doctissimo, salutem.

¹³ A me decretum est, cui-cumque placuerit in Regno meo de Populo Israël et de Sacerdotibus eius et de Levitis ire in Ierusalem, tecum vadat.

¹⁴ A facie enim Regis et septem Consiliatorum eius missus es, ut visites Iudaeam et Ierusalem in Lege Dei tui quae est in manu tua:

de los hijos de los Levitas y de los Cantores y de los Porteros y de los Nathineos subieron a Jerusalem el año séptimo del Rey Artaxerxes.

⁸ Y llegaron a Jerusalem en el mes quinto ¹, el mismo año séptimo del Rey.

⁹ Porque el día primero del mes primero emprendió su viaje desde Babylonia, y el primer día del mes quinto llegó a Jerusalem, asistido de la mano favorable de su Dios.

¹⁰ Porque Esdras aplicó su corazón a indagar la Ley del Señor, para cumplir y enseñar a Israël sus preceptos y ordenanzas.

¹¹ Y esta es la copia de las letras del edicto ² que dió el Rey Artaxerxes a Esdras Sacerdote, Escriba entendido en las palabras y preceptos del Señor, y en las ceremonias que dió a Israël:

¹² Artaxerxes Rey de los Reyes a Esdras Sacerdote, Escriba muy docto de la Ley del Dios del Cielo, salud ³.

¹³ Ha sido por mí decretado, que qualquiera estante en mi Reyno, y sea del Pueblo de Israël y de sus Sacerdotes y Levitas, y quisiere ir a Jerusalem, vaya contigo.

¹⁴ Porque a nombre del Rey y de sus siete Consejeros ⁴ eres enviado a visitar ⁵ la Judéa y a Jerusalem conforme a la Ley de tu Dios que está en tu mano ⁶:

¹ Que corresponde a la Luna de Julio.

² En forma de edicto o de decreto.

³ En el Caldéo se lee segun se dixo arriba en el Cap. iv. 10.

⁴ Estos eran los Ministros del Imperio que estaban siempre al lado del Rey, como se collige del *Libro* de ESTHER 1. Tom. IV.

⁵ A reformar y corregir los abusos que se hayan introducido en la Judéa y en Jerusalem, y examinar si los Judíos observan la Ley de su Dios.

⁶ En que estás muy versado y exercitado como Doctor y Maestro. Otros, que tú observas y cumples exáctamente.

15 Et ut feras argentum et aurum quod Rex et Consiliatores eius sponte obtulerunt Deo Israël, cuius in Ierusalem Tabernaculum est.

16 Et omne argentum et aurum quodcumque inveneris in universa Provincia Babylonis, et Populus offerre voluerit, et de Sacerdotibus quae sponte obtulerint domui Dei sui quae est in Ierusalem,

17 Libere accipe, et studiose eme de hac pecunia vitulos, arietes, agnos, et sacrificia et libamina eorum, et offer ea super Altare Templi Dei vestri quod est in Ierusalem.

18 Sed et si quid tibi et fratribus tuis placuerit de reliquo argento et auro ut faciatis, iuxta voluntatem Dei vestri facite.

19 Vasa quoque quae dantur tibi in ministerium domus Dei tui, trade in conspectu Dei in Ierusalem.

20 Sed et cetera quibus opus fuerit in domum Dei tui, quantumcumque necesse est ut expendas, dabitur de thesauro et de fisco Regis,

21 Et a me. Ego Artaxerxes Rex, statui atque decrevi omnibus custodibus arcae publicae qui sunt trans flumen, ut quodcumque petierit a vobis Esdras Sacerdos, Scriba Legis Dei Caeli, absque mora detis,

15 Y a llevar la plata y el oro que el Rey y sus Consejeros han ofrecido voluntariamente al Dios de Israel, cuyo Tabernáculo está en Jerusalem.

16 Y toda la plata y oro que pudieres recoger en toda la Provincia de Babylonia, y que el Pueblo quisiere ofrecer, y lo que de grado ofrecieren los Sacerdotes para la casa de su Dios que está en Jerusalem,

17 Recíbelo libremente, y ten cuidado de comprar con este dinero becerros, carneros, corderos, y sus hostias y sus libaciones¹, y ofrece estas cosas sobre el Altar del Templo de vuestro Dios que está en Jerusalem.

18 Y si a tí y a tus hermanos pareciere emplear en alguna otra cosa de la plata y el oro que sobraré, hacedlo segun la voluntad de vuestro Dios².

19 Asimismo los vasos que te son entregados para el servicio de la casa de tu Dios, lléalos a la presencia de Dios en Jerusalem³.

20 Y aun para las otras cosas que fueren menester para la casa de tu Dios, por grandes gastos que se necesiten hacer, se darán del thesoro y de las caxas Reales,

21 Y de mi bolsillo. Yo Artaxerxes Rey, quiero y mando a todos los thesoreros de mi Erario que están en la otra parte del rio, que quanto os pida Esdras Sacerdote, Escriba de la Ley del Dios del Cielo, se lo deis luego,

¹ Y las hostias o víctimas, con las ofrendas de licores para las libaciones.

² Segun lo tuviere ordenado vuestro

Dios, y prescrito en el Libro de la Ley.

³ Preséntaselos a tu Dios en su Templo que está en Jerusalem.

22 Usque ad argenti talenta centum, et usque ad frumenti coros centum, et usque ad vini batos centum, et usque ad batos olei centum, sal vero absque mensura.

23 Omne quod ad ritum Dei Caeli pertinet, tribuatur diligenter in domo Dei Caeli: ne forte irascatur contra Regnum Regis et filiorum eius.

24 Vobis quoque notum facimus de universis Sacerdotibus et Levitis et Cantoribus et Ianitoribus, Nathinaeis et Ministris domus Dei huius, ut vetigal et tributum et annonas non habeatis potestatem imponendi super eos.

25 Tu autem, Esdra, secundum sapientiam Dei tui quae est in manu tua, constitue Iudices et Praesides, ut iudicent omni Populo qui est trans flumen, his videlicet, qui noverunt Legem Dei tui; sed et imperitos docete libere.

26 Et omnis qui non fecerit Legem Dei tui et Legem Regis diligenter, iudicium erit de eo, sive in mortem, sive in exilium, sive in condemnationem substantiae eius, vel certe in carcerem.

27 Benedictus Dominus Deus patrum nostrorum, qui dedit hoc in corde Regis, ut glorificaret domum Domini quae est in Ierusalem,

28 Et in me inclinavit mi-

22 Hasta la suma de cien talentos de plata, y hasta la medida de cien coros de trigo, y hasta cien batos de vino, y hasta cien batos de aceyte, y ademas sal sin cuenta.

23 Dése puntualmente todo lo que pertenece al culto del Dios del Cielo en la casa del Dios del Cielo; porque su ira no se encienda contra el Reyno del Rey y de sus hijos.

24 Oshacemos tambien saber, que acerca de todos los Sacerdotes y Levitas y Cantores y Porteros, Nathineos y Ministros de la casa de este Dios, no teneis potestad de echar sobre ellos pecho ni tributos ni otra carga¹.

25 Y tú, Esdras, segun la sabiduría de tu Dios que está en tu mano, pon Jueces y Presidentes, para que juzguen a todo el Pueblo que está de la otra parte del rio, esto es, a los que tienen noticia de la Ley de tu Dios; y a los que la ignoran enseñadla libremente.

26 Y todo el que no cumpliere exáctamente la Ley de tu Dios y la Ley del Rey, será condenado, o a muerte², o a destierro, o a una multa sobre sus bienes, o a lo ménos a prision.

27 Bendito sea el Señor de nuestros padres, que puso esto en el corazon del Rey, para ensalzar la casa del Señor que está en Jerusalem,

28 E inclinó hácia mí su mi-

¹ Este mismo respeto y exenciones guardaban otras Naciones a los que llamaban sacerdotes y ministros de sus dioses. Gen. XLVII. 22. et II. Paralip. XXXI. 4.

² Artaxerxes segun lo que aquí se dice, concede a los Judios una potestad que no les quisieron acordar los Romanos. MATTH. XXVII. IOAN. XVIII. 31.

sericordiam suam coram Rege et Consiliatoribus eius, et universis Principibus Regis potentibus: et ego confortatus manu Domini Dei mei quae erat in me, congregavi de Israël Principes qui ascenderent mecum.

sericordia delante del Rey y de sus Consejeros, y de todos los Principes y Potentados de la Corte: y yo confortado por la mano del Señor mi Dios que estaba en mí, congregué los Principes de Israel para que subiesen conmigo.

CAPITULO VIII.

Se cuentan los que volvieron con Esdras de Babylonia. Intima este un ayuno para la felicidad de su viage. Llegan a Jerusalem, y llevan al Templo los vasos que habian traído consigo y las víctimas.

1 Hi sunt ergo Principes familiarum, et genealogia eorum qui ascenderunt mecum in Regno Artaxerxis Regis de Babylone:

2 De filiis Phinees, Gersom. De filiis Ithamar, Daniel. De filiis David, Hattus.

3 De filiis Secheniae, filius Pharos, Zacharias, et cum eo numerati sunt viri centum quinquaginta.

4 De filiis Phahath Moab, Elioënai filius Zarehe, et cum eo ducenti viri.

5 De filiis Secheniae, filius Ezechiel, et cum eo trecenti viri.

6 De filiis Adan, Abed filius Ionathan, et cum eo quinquaginta viri.

7 De filiis Alam, Isaías filius Athaliae, et cum eo septuaginta viri.

8 De filiis Saphatae, Ze-

1 Estos son pues los Principes de las familias, y la genealogía de aquellos que subieron conmigo de Babylonia en el Reyno del Rey Artaxerxes:

2 De los hijos de Phinees, Gersom. De los hijos de Ithamar, Daniel. De los hijos de David, Hattus.

3 De los hijos de Sequenias, hijos de Pharos ¹, Zacarias, y con él fueron contados ciento y cincuenta hombres.

4 De los hijos de Phahath Moab, Elioenai hijo de Zarehé, y con él doscientos hombres.

5 De los hijos de Sequenias, el hijo de Ezequiél, y con él trescientos hombres.

6 De los hijos de Adán, Abéd hijo de Jonathán, y con él cincuenta hombres.

7 De los hijos de Alam, Isaías hijo de Athalia, y con él setenta hombres.

8 De los hijos de Saphatías,

¹ Se añade en este lugar: hijos de Pharos, para distinguir los de esta rama

de los descendientes de otro Sequenias, del qual se hace luego mención en el v. 5.

bedia filius Michaël, et cum eo octoginta viri.

9 De filiis Ioab, Obedia filius Iahiel, et cum eo ducenti decem et octo viri.

10 De filiis Selomith, filius Iosphiae, et cum eo centum sexaginta viri.

11 De filiis Bebai, Zacharias filius Bebai, et cum eo viginti octo viri.

12 De filiis Azgad, Iohanan filius Eccetan, et cum eo centum et decem viri.

13 De filiis Adonicam qui erant novissimi: et haec nomina eorum: Elipheleth et Iehiel et Samaías, et cum eis sexaginta viri.

14 De filiis Begui, Uthai et Zachur, et cum eis septuaginta viri.

15 Congregavi autem eos ad fluvium qui decurrit ad Ahava, et mansimus ibi tribus diebus: quae sive in Populo et in Sacerdotibus de filiis Levi, et non inveni ibi.

16 Itaque misi Eliezer et Ariel et Semeiam et Elnathan et Iarib, et alterum Elnathan et Nathan et Zachariam et Mossollam Principes: et Ioarib et Elnathan sapientes.

17 Et misi eos ad Eddo, qui est primus in Chasphiae

Zebedía hijo de Micaél, y con él ochenta hombres.

9 De los hijos de Joáb, Obedía hijo de Jahiél, y con él doscientos y diez y ocho hombres.

10 De los hijos de Selomith, el hijo de Josphías, y con él ciento y sesenta hombres.

11 De los hijos de Bebai, Zacharías hijo de Bebai, y con él veinte y ocho hombres.

12 De los hijos de Azgád, Johanan hijo de Ectán, y con él ciento y diez hombres.

13 De los hijos de Adonicám que eran los últimos ¹: y estos son sus nombres: Elipheléth y Jehiél y Samaías, y con ellos sesenta hombres.

14 De los hijos de Begui, Uthai y Zacúr, y con ellos setenta hombres.

15 Y los hice congregar junto al río que entra en el Ahava ², y nos detuvimos allí tres días: y busqué entre el Pueblo y entre los Sacerdotes algunos de los hijos de Leví ³, y no los hallé entre ellos.

16 Y así envié a Eliezer y a Ariél y a Semeías y a Elnathán y a Jarib, y a otro Elnathán y a Nathán y a Zacarías y a Mosolám que eran Principes: y a Joarib y a Elnathán hombres sabios ⁴.

17 Y los envié a Edo, que es el principal en el lugar de Cas-

¹ En el Cap. II. 13. se lee que los descendientes de Adonicám que volvieron a Jerusalem con Zorobabél, fueron en número de seiscientos y sesenta y seis; y estos que aquí se refieren eran de la misma familia, y volvieron después de sus hermanos. Otros lo exponen diciéndolo, que fueron los últimos que llegaron a

aquel lugar para incorporarse con Esdras.

² Nombre de río, vv. 21. y 31.

³ Que fuese simple Levita, y no Sacerdote. Los Sacerdotes, porque procedían de Leví, se comprehenden en algunos lugares baxo el nombre de Levitas.

⁴ Esto es, Doctores, y que eran buenos y a propósito para instruir a otros.